RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 001-2022-EMAPAVIGS S.A./GG

Nasca, 07 de enero de 2022.

VISTOS:

El Informe N° 001-2022-EMAPAVIGS S.A.-GAF del 06 de enero de 2022, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 001-2022-EMAPAVIGS S.A.-GAF del 06 de enero de 2022, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, se propone la designación como responsable de la administración del fondo fijo para caja chica al Sr. Andrés Donato Palomino Huamaní, así como, establecer el monto de fondo para caja chica por cada mes en la suma de S/4 000.00 (Cuatro Mil con 00/100 soles), estableciéndose como reembolso cuando se alcance el 50% del Valor del Fondo de caja chica;

Que, asimismo, mediante Informe N° 001-2022-EMAPAVIGS S.A.-GAF del 06 de enero de 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita a Gerencia General la reposición del fondo fijo para la atención de la caja recaudadora del orden de S/500.00 (Quinientos con 00/100 soles) a cargo del Cajero Recaudador,

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el literal j) del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por Decreto Supremo N° 126-2017-EF, es atribución de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público dictar normas y los procedimientos del Sistema Nacional de Tesorería de conformidad con la referida Ley y en concordancia con la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 10 Numeral 10.1. de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 001-2011-EF/77.15, modificada por Directiva N° 06-2015-EF/43.01 por el que se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. Nº 002-2007-EF/77.15 : " La Caja Chica es un fondo en efectivo con Recursos Públicos de cualquier fuente , que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados. Excepcionalmente puede destinarse al pago de viáticos por comisiones de servicios no programados y de los servicios básicos de las dependencias desconcentradas, ubicadas en zonas distantes de la sede de la Unidad Ejecutora, en este último caso, cuando se determine no utilizar la modalidad de Encargo a Personal, de la Institución a que se contrae el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y modificatorias" (Art. 5 Numeral 5.1. Directiva N° 06-2015-EF/43.01).

Que, conforme a lo previsto por el Art. 36 Inciso e) de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 – Directiva Nacional de Tesorería, aprobado por Resolución Directoral N002-2007-EF/77.15 : "El Director General de Administración o quien haga sus veces, debe aprobar una Directiva para la administración del Fondo para Pagos en Efectivo, en la misma oportunidad de su constitución y disponer la realización de arqueos inopinados sin perjuicio de las acciones de fiscalización y control a cargo del Órgano de Control Institucional" ,

Que, en el marco de los expuesto y en cumplimiento de sus actividades, la EPS EMAPAVIGS S.A. requiere efectuar gastos menores y urgentes de cancelación inmediata; por lo que conforme al Informe N° 001-2022-EMAPAVIGS S.A.-GAF del 06 de enero de 2022, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, corresponde formalizar mediante acto resolutivo la constitución de un Fondo para Caja Chica, la aprobación de la Directiva que regule la administración de dicho fondo, así como designar a los servidores responsables de su manejo que actuarán de acuerdo a las normas aplicables;

Que, la Directiva N° 004-2021-EPS EMAPAVIGS S.A./GG, ha sido aprobada por Resolución de Gerencia General N° 024-2021-EMAPAVIGS S.A.-GG, Directiva que regula la administración del fondo fijo para caja chica de la EPS EMAPAVIGS S.A.

De conformidad con lo previsto por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus normas modificatoria y complementaria, y el Reglamento de Organización y Funciones de la EPS, aprobado mediante Acta de Sesión de Directorio N° 012-218 y oficializada por Resolución de Gerencia General N° 058-2018-EMAPAVIGS S.A.-G.G.;

Con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Oficina de Desarrollo y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Autorizar la apertura de la caja chica (Fondos Para pagos en Efectivo) de la EPS EMAPAVIGS S.A. por la suma de S/ 4 000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles), provenientes de la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

ARTICULO SEGUNDO. - Autorizar la reposición del fondo fijo para atención de la caja recaudadora de la EPS EMAPAVIGS S.A. por la suma de S/500.00 (Quinientos con 00/100 Soles), la que estará a cargo del Cajero Recaudador, José Alfredo Peña Ramos.

ARTICULO TERCERO. - Designar al Sr. Andrés Donato Palomino Huamaní, como responsable Titular del manejo de la Caja Chica (Fondo para pagos en efectivo) a que se refiere el artículo primero. En caso de ausencia del Titular, en su reemplazo actuará el Sr. Yosan Mercedes Artega.

ARTICULO CUARTO. - **DISPONER** a la gerencia de Administración y Finanzas, la supervisión del fondo de caja chica, conforme a la Directiva N°004-2021-EPS EMAPAVIGS S.A./GG, que ha sido aprobada por Resolución de Gerencia General N°024-2021-EMAPAVIGS S.A.-GG, Directiva que regula la administración del fondo fijo para caja chica de la EPS EMAPAVIGS S.A.

ARTÍCULO QUINTO. - **DISPONER** La notificación de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial y la Oficina de Desarrollo y Presupuesto;

ARTÍCULO SEXTO. - **DISPONER** su inmediata implementación y publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la EPS EMAPAVIGS S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EMAPAVIGS S.A. V° B° PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

EMAPAVIGS S.A. V° B° GERENCIA ASESORIA JURIDICA

EMAPAVIGS S.A. V° B° GERENCIA ADM. Y FINANZAS

Dra. Ketty R. Rosales Hinostroza
Gerente General
REG. C.A.J. 1536
EPS EMAPAVIGS S.A. - OTASS